

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2** **MODIFICACIÓN** **ART. 6.2.9. O.G.U.G.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO



REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

- URBANO** **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
RE-0086/2018
FECHA APROBACIÓN
20/02/2018
ROL S.I.I.
2451-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° **DD 2018/0176**
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de Fecha -----
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° **1638/2008 - 1541/2017**
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva

TOTAL

TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a **EDUCACION - ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE**

ubicada en calle/avenida/camino **LOS AVIONES**

N° **421** Lote N° ----- Manzana -----

Localidad o loteo **LABRANZA** Sector **URBANO**
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
ANA MIREYA ZAPATA ROJAS		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	-----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	CRISTIAN ALFREDO MARTINEZ CABRERA	R.U.T. 15.379.603-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	-----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	CRISTIAN ALFREDO MARTINEZ CABRERA	R.U.T. 15.379.603-3
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	-----	R.U.T. -----
	REGISTRO -----	CATEGORÍA -----



4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
1963	01/10/2009	0,00	EDUCACION - ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE
RESOLUCIÓN Nº	2225	FECHA	29/12/2017

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros
 - ORD.Nº1097/2017 DE FECHA 11.12.2017 DE ACUSO RECIBO PLAN DE EVACUACION CORRESPONDIENTE A ESCUELA DE LENGUAJE ILWEN.
 - COPIA PLAN DE EVACUACION ESCUELA DE LEGUAJE ILWEN - COPIA CERTIFICADO DE INSPECCION DE BOMBEROS Nº46/2017 DE FECHA 11.12.2017.

6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad **TE1 Nº 1622919/07.08.2017. -**
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se recepciona OBRA MENOR consistente en la disminucion de 34,12 m² en primer nivel y se rectifica rampa, destino EDUCACIONAL, de acuerdo a P.E. Nº1963/01.10.09 y Resolucion de Modificacion de Proyecto de Edificacion Nº2225/29.12.17. -

• En el expediente consta resolucion Nº47/2018 de fecha 08.02.2018, referente a rectificacion del P.E. Nº1963 de fecha 01.10.2009.-

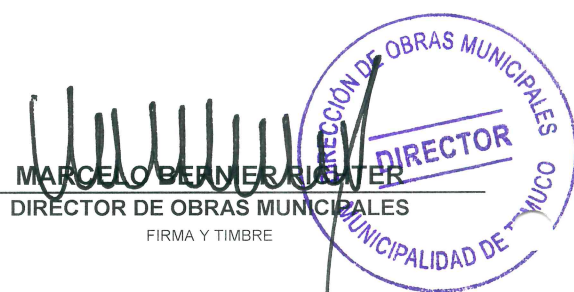
• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepci3n, así como también cualquier omisi3n, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

• Se otorga recepci3n en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -

• Carpeta de Construcci3n Nº1638/2008 - 1541/2017.-



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc



MARCELO BERNIER RIQUELME
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE